

EDICTO No. 2025-458

En la presente solicitud de registro N°313389-01 de la Marca L'OCCITANE AU BRÉSIL, en la(s) clase(s) 3 de 5 de junio de 2024, propiedad de la Sociedad L'OCCITANE INTERNATIONAL S.A., se ha dictado el siguiente Resuelto:

APODERADO LEGAL: CEDEÑO Y MENDEZ

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-8758 PANAMA, 18 de junio de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

- PRIMERO** NEGAR, la solicitud de registro número 313389-01, de la Marca de Productos denominada L'OCCITANE AU BRÉSIL, propiedad de L'OCCITANE INTERNATIONAL S.A., sociedad organizada según las leyes de LUXEMBURGO, para amparar los productos en la(s) clase(s) 3.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 383540264 de 05 de junio de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 Numeral 1 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 19 de junio de 2025 a las ocho de la mañana (08.00 a.m.).


Licdo.(a): Raquel Martínez
Secretario(a) Ad Hoc



EDICTO No. 2025-459

En la presente solicitud de registro N°315571-01 de la Marca OFFI-ESCO, en la(s) clase(s) 16 de 2 de septiembre de 2024, propiedad de la Sociedad INVERSIONES VADISA SAS, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: LAW SERVICES, P.C.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-8778 PANAMA, 18 de junio de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

- PRIMERO** NEGAR, la solicitud de registro número 315571-01, de la Marca de Productos, denominada OFFI-ESCO Y DISEÑO, propiedad de INVERSIONES VADISA SAS, sociedad organizada según las leyes de COLOMBIA, para amparar los productos en la(s) clase(s) 16.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 938948043 de 30 agosto de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 Numeral 9 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 19 de junio de 2025 a las ocho de la mañana (08.00 a.m.).

Licdo.(a): Raquel Martínez
Secretario(a) Ad Hoc



EDICTO No. 2025-460

En la presente solicitud de registro N° 313420-01 de la Marca INQUEBRANTTABLE, en la(s) clase(s) 33 de 6 de junio de 2024, propiedad de la Sociedad LINE X PANAMA CORP, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: FERNANDEZ Z., JUDITH A.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-8785 PANAMA, 18 de junio de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

- PRIMERO** NEGAR, la solicitud de registro número 313420-01, de la Marca de productos, denominada INQUEBRANTTABLE, propiedad de LINE X PANAMA CORP , sociedad organizada según las leyes de Panamá, para amparar los productos/servicios en la(s) clase(s) 33.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 387025090 de 05 de junio de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 Numeral 1 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 19 de junio de 2025 a las ocho de la mañana (08.00 a.m.).

Licdo.(a): Raquel Martínez Vasquez
Secretario(a) Ad Hoc

